



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Wilmar Andrés Escalante González
Demandado	Jhon Jairo Durán Vesga
Radicado	05001 40 03 028 2020 00378 00
Providencia	Inadmite demanda

La demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA (Letras de Cambio), instaurada por WILMAR ANDRÉS ESCALANTE GONZÁLEZ en contra de JHON JAIRO DURÁN VESGA, se **INADMITE** para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la parte actora cumpla los siguientes requisitos:

1. De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, deberá explicar cómo obtuvo el correo electrónico enunciado para notificar al ejecutado y aportará las evidencias correspondientes, a fin de tener certeza de que sí le pertenece.

Igualmente explicará por qué señala dicho correo electrónico, pero seguidamente *“dice mi mandante que bajo la gravedad de juramento no posee correo electrónico del citado señor”*.

2. Allegará un nuevo poder que cuente con presentación personal por parte del poderdante, o se conferirá uno por **mensaje de datos**, tal como lo permite el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
3. Corregirá el hecho sexto de la demanda ya que se indica como fecha de pago el **20** de noviembre de 2019, cuando la letra de cambio señala un día diferente.
4. Aportará la copia del reverso de las letras de cambio, e informará sobre la existencia de endosos, avalistas, abonos, que se hayan anotado en los documentos.
5. Adecuará la solicitud de medidas cautelares, en la proporción y por los conceptos autorizados para este tipo de ejecuciones (Art. 155 del C. S. del Trabajo, modificado por el Art. 4° de la ley 11 de 1984).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No.____ fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy _____ de
_____ de 2020, a las 8 A.M.

Angela María Zabala Rivera
Secretaria